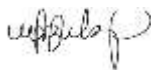


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 10 de diciembre de 2020.-

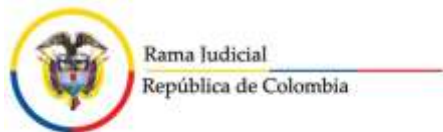
Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con escrito allegado el pasado 11 de Noviembre de los corrientes, por el apoderado demandante.

Se hace constar que el próximo 17 de diciembre de los corrientes, este estrado judicial no labora por motivo de celebración del día de la Rama Judicial.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00373 de 2019

Demandante: BANCOMPARTIR

Demandado: DANILO TRUJILLO

Fecha: Diciembre 16 de 2020.-

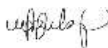
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el memorial allegado por el apoderado ejecutante, y a tenor de su solicitud se le informa que el trámite de retiro y radicación de comisorios es una carga procesal en cabeza de la parte interesada en la cautela, por ende el despacho, niega la remisión virtual solicitada y en su lugar ORDENA que se remita al demandante por correo electrónico, el Comisorio aquí librado para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#33 de 18 de Diciembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bfe95c8feeedc8651195be5fdc35e74a7e8138c2ced62960bf
ac2d40d86d0469**

Documento generado en 17/12/2020 10:12:10 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**